



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1089.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA SEÑORA ANTOLINA PEÑA CABRERA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 13 de noviembre de 2019

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Eduardo Yoshizaki, con registro profesional N° 5998, donde consta que la señora Antolina Peña Cabrera debe guardar reposo, por el término de 30 (treinta) días, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el Artículo 19, inciso a), de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

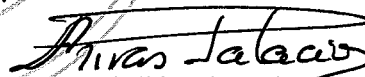
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, a la señora **Antolina Peña Cabrera**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 1 de noviembre de 2019, por razones de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 2 de diciembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____